

BANCO SANTANDER RIO S.A.

REMATE POR

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 13/3/2020 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 6 y 12 de Marzo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 12 a las 11:00 horas en el mismo lugar: PONCE, SANDRA ROMINA, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FOCUS 5P 2.0L N AT SE PLUS, 2016, AA381EX, \$553.300;

STRAZZABOCHI, EVELYN ELIANA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, FOX 1.6, 2010, JCL362, \$ 111.000; URRUTIA, LORENA CARINA, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 5D 060, 2018, AD344VU, \$ 796.800; PRENCE, MARCIA NOEMI, VOLKSWAGEN, SEDAN 3 PUERTAS, FOX 1.6, 2010, JCO293, \$96.200; GAMARRA, RAMON ANTONIO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX 1.4 N LT, 2019, AD610SM, \$ 650.400; DELGADO, MARIELA EVELIN, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX JOY 1.4N LS MT+, 2018, AC302MC, \$ 240.600. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente

con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 20 de Febrero de 2020.-

\$ 232 415666 Feb. 26

BANCO MACRO S.A.

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/ OTROS (D.N.I. N° 24.943.456 y D.N.I. N° 22.961.374) s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. CUIJ N° 21-01976091-7, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 4 de Marzo de 2020 a las 17:30 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal (Coeficiente de Convergencia) de \$ 5.736.084,95, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 4.302.063,71 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, ubicada al Norte de esta Ciudad, en Guadalupe, Departamento La Capital de esta Provincia, la que en el plano de subdivisión respectivo, confeccionado por el Ingeniero don J. Rogelio Orsi, registrado en la Sección Topografía y Catastro de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de esta Ciudad, el once de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número CIENTO CUATRO se individualiza como LOTE NUMERO ONCE de la MANZANA TRES, ubicado en la intersección de las calles Estanislao Zeballos y Patricio Cullen, por formar esquina, se compone de: Once metros ochenta centímetros de frente al Sur; por Veinticinco metros de fondo y frente al Este, e igual medida de fondo al Oeste, lo que hace una Superficie Total de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS y linda: al Sur, con calle Estanislao Zeballos; al Este, con calle Patricio Cullen; al Norte, con parte del lote dos y al Oeste, con el lote diez, todos de la misma manzana y plano citados. La descripción es conforme a título". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 12.126, Fº 713, Tº 562 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: En 1º grado inscripta al Tº 156, Fº 2894, N° 079382, por U\$S 40.000,00 de fecha 30/08/01 a favor del Nuevo Banco Suquia; y, 2) En 2º grado inscripta al Tº 213, Fº 505, N° 038336, por \$ 160.000,00, de fecha 19/04/13, a favor del actor. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 12/04/17 Aforo 047374, por \$ 105.132,56, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-04-118424/0002-3, registra deuda por \$ 226.819,33, al 14-11-19. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles en gestión Administrativa de \$ 66.195,84, al 12-11-19. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 4.663,95, al 30-10-19. DIPOS Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia, al 1 día del mes de Julio de 2019...me constituí en el domicilio indicado en calle Patricio Cullen 6807 esquina Estanislao Zeballos de la ciudad de Santa Fe. En el lugar me atendió la demandada, exhibiendo DNI 24.943.456...Me manifestó que es la propietaria del inmueble y titular del gimnasio y academia de danza MASTER que funciona allí. Exhibió Data Fiscal con CUIT N°

27-24943456-1 categoría G como fecha inicio 1/8/16 Actividad: Servicios de Acondicionamiento Físico. No exhibió escritura del inmueble manifestándose que la tiene el Banco actor. Pude constatar que se trata de un terreno con edificación ubicado en la esquina de calle Patricio Cullen a la altura del 6800 y Estanislao Zeballos, según plano adjunto, desarrollado en dos plantas, de mampostería, con ingreso al interior del inmueble por calle Patricio Cullen. El techo es de chapa y cielorraso, las paredes pintadas y revocadas, las aberturas de aluminio, los pisos según los ambientes son de madera, cerámico, goma, mosaicos, alfombra. En Planta Baja: Se accede por calle Patricio Cullen a un hall de ingreso y al costado derecho (lado norte) se ubica un primer salón de gimnasia de aprox. 10 mts por 12 mts, con techo de cielorraso, piso madera, con pared oeste con espejos y pared este con 4 puertas ventanas que dan a calle Patricio Cullen. Del hall de ingreso hacia el costado izquierdo (lado sur) se ubica un ambiente pequeño para tareas administrativas y un baño sectorizados para hombres y para mujeres azulejado y con sanitarios. En la Planta Alta: a la que se accede a través de una escalera de cerámica se encuentra: en el lado norte una sala de espera de aproximadamente 5 mts por 5 mts, luego un sector en donde hay una cocina completa y le sigue un salón de gimnasia de aproximadamente 10 mts por 10 mts, con techo cielorraso, piso de goma y ventanales que dan a calle Patricio Cullen. También hay un baño completo unisex y yendo hacia el costado sur de la Planta Alta hay otro salón de gimnasia con piso de madera de aproximadamente 4 mts por 8 mts, con ventanales que dan a ambas calles de la ochava (calles Patricio Cullen y Estanislao Zeballos), con una pieza de depósito y una escalera que da a un entrepiso. En general, el estado del inmueble es muy bueno, muy bien mantenido a la vista. Fue construido según la atendida por ella hace 22 años, dijo que tiene todos los servicios, electricidad, gas natural, cloaca y agua corriente. Ubicado en barrio Guadalupe, frente a la plaza e Iglesia San Pablo, a cuatro cuadras de la Costanera y a 5 cuadras de Avda. Gral. Paz, con varias escuelas cercanas, es una zona residencial de alto poder adquisitivo. Los terrenos colindantes son casas particulares". CONDICIONES: Hágase saber a los potenciales adquirentes que el inmueble carece de estado parcelario vigente, por lo que será a su cargo la regulación pertinente, previo a la inscripción de dominio. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de quedar firme el auto que aprueba la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que una vez que adquiera firmeza el auto aprobatorio del acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 19 de Febrero de 2020.

\$ 900 415457 Feb. 26 Feb. 28
